

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES TÉCNICOS DE FP CONVOCADO POR LA ORDEN 22/2020, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO, Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD 356: SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones :

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad a la que optan.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

### **NORMAS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN EN TODAS LAS PRUEBAS**

#### **Normas de funcionamiento:**

Las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, en su caso, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.

Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a soportes o instrumentos que permitan almacenar o acceder a información, como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

#### **En todos los ejercicios escritos:**

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Se deberá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable ni corrector líquido de cinta. Los errores conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Deben numerarse las hojas.

#### **Criterios de corrección, ortografía, sintaxis y registro:**

Se descontarán hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán **0.05 puntos por error**.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará **0,25 puntos** por cada falta que afecte a las grafías y **0.15 puntos** por cada acento.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en el mismo escrito.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

#### **FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición comprenderá dos pruebas, de carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia, como los recursos didácticos y pedagógicos que los aspirantes sean capaces de desarrollar, desglosadas como sigue:

##### **1ª prueba: Conocimientos específicos de la especialidad.**

Esta prueba se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente:

- a) parte A:** consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la especialidad, elegido por el aspirante de los elegidos al azar por el tribunal de forma proporcional al número de temas del temario. En el caso de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones

Informàtiques, dado que consta de más de 50 temas, **deberá elegirse entre cinco 5** temas.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de **dos** horas.

**b) parte B:** la prueba incorporará la realización de un ejercicio de contenido práctico de la especialidad que permita comprobar que los aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas o materias propias de esta.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establecen en el anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso, y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

La comisión de selección elegirá dos o más ejercicios entre los siguientes:

- *Interpretación de información contenida en la documentación técnica relativa a los equipos y a sus características. Configuración de componentes de hardware. Elección de componentes a partir de su compatibilidad.*
- *Instalación, configuración, utilización y aplicación de funciones y de gestión de recursos en un sistema operativo.*
- *Instalación, configuración, administración y explotación de un sistema de red de área local.*
- *Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas para un escritorio, web o móvil.*
- *Gestión de estructuras de datos internas. Ficheros. Uso de la base de datos relacional desde los programas.*
- *Diseño y realización de interfaces gráficas de usuario. Herramientas multimedia.*

En cada prueba, la persona aspirante deberá justificar el trabajo realizado desde el punto de vista técnico y también didáctico. La justificación didáctica podrá referirse a la ubicación del contenido práctico en el currículo, a la interrelación con otros contenidos, los conocimientos o las capacidades previos del alumnado para desarrollar la actividad, los recursos necesarios y los criterios e instrumentos de evaluación.

El tribunal valorará el resultado de los ejercicios, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas y las capacidades de la persona aspirante respecto de la

organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición de innovación.

Para la realización de esta parte B de la prueba se dispondrá de un máximo de **cuatro** horas.

La calificación final de la primera prueba será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las partes (parte A y parte B).

**2ª prueba: Presentación y defensa oral de una programación didáctica y exposición oral de una unidad didáctica.**

Consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica (parte A) y la exposición oral de una unidad didáctica (parte B). Se dispondrá de un máximo de una hora para la realización del total de la prueba.

La exposición se iniciará con la presentación y defensa de la programación didáctica presentada por el aspirante en la sede electrónica <<http://sede.gva.es>> La presentación se efectuará en único documento, en formato PDF, que no superará los 20 MB. La fecha límite de entrega de la presentación didáctica es el 1 de junio de 2021. La elaboración de la programación debe adaptarse a lo dispuesto en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre .

Se dispondrá de un máximo de **30 minutos** para la defensa.

Seguidamente se realizará la exposición oral de una unidad didáctica relacionada con la programación presentada o el temario oficial de la especialidad. Esta unidad se deberá elegir entre tres extraídas al azar por la persona aspirante de la programación didáctica presentada o del temario oficial de la especialidad.

Las personas aspirantes dispondrán de **una hora** para preparar la unidad didáctica o el bloque temático, y se podrán utilizar el material que consideren oportuno. Para la exposición, que será pública, podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica o del bloque temático y el material auxiliar que considere adecuado, que deberá aportar ella misma, además de un guion o equivalente que no deberá exceder una hoja (dos caras) y que deberá entregar al tribunal al final de la prueba.

En el momento de la defensa de la programación didáctica, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación o de la guía aportada por ellas mismas, que deberá ser la misma que figura en la sede electrónica, y también podrán utilizar el material que consideren oportuno. Asimismo, podrán utilizar una guía que no excederá de una hoja, que sirva de guía a

la exposición sin que pueda contener desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal al finalizar. En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

La programación didáctica deberá versar sobre el desarrollo del currículo en un módulo de un ciclo formativo de Formación Profesional y deberá organizarse en **un mínimo de 10 y un máximo de 15 unidades** didácticas, debidamente numeradas.

La programación didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por el aspirante, y tener una extensión máxima de **60** páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra Arial (no se admitirá otra tipología) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas.

La programación didáctica no podrá contener hipervínculos o enlaces que supongan enlace a páginas propias que puedan extender el contenido de la programación presentada; sin embargo, se admitirán los hipervínculos que se correspondan con enlaces a normativas o bibliografía.

Los anexos no podrán superar las **15 páginas** (que no se computarán en las 60 iniciales establecidas). En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de ese límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en todo caso, una **penalización máxima de 3 puntos** de la calificación total de la segunda prueba, sobre las siguientes penalizaciones:

Ausencia de datos de la portada	0,5
la utilización de un formato superior al DIN-A4	1
la utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	1
la utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	1
la presencia de hipervínculos no autorizados	1

Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia del candidato.

Para las especialidades referidas a la Formación Profesional las programaciones didácticas deberán contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Resultados de aprendizaje
- Competencias profesionales, personales y sociales
- Contenidos
- Metodología: orientaciones didácticas
- Criterios de evaluación
- Atención al alumnado con necesidades educativas específicas.
- Recursos materiales
- Unidades didácticas:
  - Organización de las unidades didácticas
  - Distribución temporal de las unidades didácticas.

En caso de que el módulo formativo objeto de programación corresponda a un ciclo LOGSE, se entenderán las siguientes equivalencias:

- Por resultados de aprendizaje, las capacidades terminales.
- Por competencias profesionales, personales y sociales, las capacidades profesionales.

Durante la realización de la prueba, incluyendo el tiempo destinado a la preparación de la unidad didáctica elegida, los aspirantes no podrán utilizar dispositivos electrónicos que permitan conectarse con el exterior.

### **Calificación de la fase de oposición.**

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

**1ª prueba:** Los tribunales valorarán esta prueba de **0 a 10** puntos. Cada una de las dos partes de que consta supondrá **5 puntos** de los diez totales.

- Para superarla, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.
- La puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a éstas.
- Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como no presentadas.



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

- La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y la mínima, y se calculará la puntuación media entre las restantes.

**2ª prueba:** Se valorará globalmente de **0 a 10** puntos, y se debe conseguir para su superación una puntuación mínima **igual o superior a 5** puntos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1ª prueba-parte A: Conocimientos específicos de la especialidad.**

Esta prueba se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Ámbitos de valoración</b>	<b>Criterios / Indicadores de evaluación</b>
<b>1. Estructura del tema.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta un índice bien estructurado y que contiene los siguientes apartados: título, índice, introducción, desarrollo de los apartados del índice y conclusión.</li> <li>2. Realiza una introducción clara, presenta lo que va a exponer.</li> <li>3. Justifica la relevancia del tema.</li> <li>4. El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.</li> <li>5. Relaciona el tema con el marco legal.</li> <li>6. Contextualiza el tema en la realidad educativa.</li> </ol>
<b>2. Expresión y presentación.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.).</li> <li>2. Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas.</li> <li>3. Utiliza un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.</li> <li>4. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.</li> <li>5. Transmite la información y despierta interés.</li> <li>6. Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.</li> </ol>
<b>3. Conocimiento científico e innovación.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos.</li> <li>2. Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.</li> <li>3. Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados.</li> <li>4. No se observan errores de contenido o de concepto.</li> <li>5. Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, que ayudan a clarificar los contenidos que expone.</li> <li>6. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.</li> <li>7. Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.</li> <li>8. Expone el tema de manera original.</li> <li>9. Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema.</li> </ol>



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1ª prueba-parte B: Ejercicio de contenido práctico de la especialidad.**

Esta prueba se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Ámbitos de valoración</b>	<b>Criterios / Indicadores de evaluación</b>
<b>1. Estructura y presentación.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara.</li> <li>2. Se adecua a lo que se pregunta o a las indicaciones dadas.</li> </ol>
<b>2. Contenido.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Demuestra un conocimiento actualizado de la materia.</li> <li>2. Realiza una introducción ajustada al supuesto práctico.</li> <li>3. Se indican, siguiendo una secuencia lógica y estructurada, todos los pasos seguidos, con una progresión correcta en el desarrollo del supuesto.</li> <li>4. Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto. Se indican los conceptos y teorías usadas en cada uno de los problemas o supuestos.</li> <li>5. Realiza aportaciones creativas e innovadoras.</li> <li>6. Obtiene un resultado o conclusión coherente y, en su caso, correcta.</li> <li>7. Relaciona el contenido con la inclusión educativa.</li> <li>8. Elabora conclusiones o reflexiones personales bien fundamentadas.</li> <li>9. Fundamenta y relaciona los supuestos con la legislación vigente.</li> </ol>
<b>3. Justificación didáctica.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo y de la legislación vigente.</li> <li>2. Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos.</li> <li>3. En el desarrollo el supuesto se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo del supuesto.</li> <li>4. Al desarrollar el supuesto observa atención a la inclusión de todo el alumnado.</li> <li>5. Utiliza recursos adecuados.</li> </ol>



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

- |  |  |
|--|--|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>6. En caso de que el supuesto lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, los criterios y / o instrumentos de valoración de los procesos y los resultados.</li><li>7. Elabora conclusiones o reflexiones personales bien fundamentadas.</li><li>8. Muestra conocimientos y disposición a la innovación educativa.</li></ol> |
|--|--|

**Material permitido para la 1ª prueba, parte B:**

Para la realización de la parte B de la primera prueba no se requiere ningún otro material adicional del ya señalado, con carácter general, en estos criterios de evaluación.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
--------------------------------

**2ª prueba. Preparación y defensa de la programación didáctica y exposición de una unidad didáctica.**

Se valorará esta prueba de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Ámbitos de valoración</b>	<b>Criterios / Indicadores de evaluación</b>
<b>1. Aspecto formal de la programación didáctica.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La programación didáctica se ajusta a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 11.26.2020).</li> </ol>
<b>2. Estructura de la programación didáctica.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La estructura de la programación es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.</li> <li>2. Realiza una introducción o justificación de la programación clara, que avanza su contenido.</li> <li>3. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la programación.</li> <li>4. Menciona las unidades didácticas, y, en su caso, programas o bloques temáticos programados.</li> <li>5. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.</li> <li>6. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.</li> </ol>
<b>3. Aspectos didácticos de la programación didáctica.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta una propuesta válida y viable. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.</li> <li>2. Contextualiza adecuadamente su programación teniendo en cuenta el marco legal, el entorno, el centro y el aula.</li> <li>3. Se adapta al nivel y etapa elegidos.</li> <li>4. Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa como un eje esencial de la programación. Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.</li><li>6. Contempla elementos para la acción tutorial y relaciona la programación como parte de la labor orientadora de cada docente.</li><li>7. Nombra posibles relaciones con otras áreas o materias del currículo.</li><li>8. Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.</li><li>9. Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aclarar los contenidos expuestos.</li><li>10. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafía, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.</li><li>11. Expone la programación de manera original, ofreciendo elementos de innovación.</li><li>12. No se observan errores de contenido o de concepto.</li></ol>
<p><b>4. Aspectos comunicativos en la defensa de la programación didáctica.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.</li><li>2. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</li><li>3. Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.</li><li>4. Emplea correctamente el lenguaje técnico, con rigor académico.</li><li>5. Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.</li><li>6. Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.</li><li>7. Usa una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.</li><li>8. Usa material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC).</li></ol>

<p><b>5. Aspecto formal de la unidad didáctica.</b></p>	<p>1. Cumple con las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, (DOGV 8961, 11.26.2020).</p>
<p><b>6. Estructura de la unidad didáctica</b></p>	<p>1. La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.</p> <p>2. Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara, que avanza su contenido.</p> <p>3. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.</p> <p>4. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.</p> <p>5. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.</p>
<p><b>7. Aspectos metodológicos de la unidad didáctica.</b></p>	<p>1. Presenta una unidad didáctica válida y viable. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.</p> <p>2. Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.</p> <p>3. Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.</p> <p>4. La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común. Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.</p> <p>5. Promueve el desarrollo de los competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida. Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.</p> <p>6. Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a comprender y a aclarar los contenidos expuestos.</p> <p>7. Expone la unidad didáctica de manera original e innovadora.</p>

<p><b>8. Evaluación</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.</li> <li>2. Evalúa competencias clave.</li> <li>3. Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.</li> <li>4. Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación orientadas al desarrollo de competencias.</li> <li>5. Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.</li> <li>6. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</li> </ol>
<p><b>9. Expresión y exposición oral de la unidad didáctica.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.</li> <li>2. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</li> <li>3. Capta la atención con un discurso bien organizado; además, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.</li> <li>4. Emplea correctamente el lenguaje técnico, con rigor académico.</li> <li>5. Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.</li> <li>6. Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.</li> <li>7. Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.</li> <li>8. Usa material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.</li> </ol>

*(El material aportado por la persona aspirante para su exposición debe ser "auxiliar", sin que éste se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien debe tenerse en*

*cuente que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser subsanadas por parte del órgano de selección).*

### **CRITERIOS DE CALIFICACION.**

**Fase oposición:** Media aritmética de la prueba 1 y la prueba 2.

**Prueba 1:** de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

Parte A: hasta 5 puntos.

Parte B: hasta 5 puntos.

De cada parte deberá obtenerse una puntuación igual o superior al 25% de la calificación para poder promediar con la otra parte.

**Prueba2:** de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

**Fase de concurso:** Esta fase se valorará según el baremo del Anexo I de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso, y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

Benifaió (Valencia), 22 de abril de 2021

Visto bueno,

El secretario